

## **EN SOLIDARIDAD CON LAS/OS/ES TRABAJADORAS/ES/XS DE LA SALUD PÚBLICA DE SANTA CRUZ**

Las, los, les abajo firmantes, Trabajadoras/es/xs Sociales de la Provincia de Santa Cruz, repudiamos los hechos acaecidos en la madrugada del lunes 24 de mayo del corriente año en las inmediaciones de la Casa de Gobierno, por considerar que los mismos no se condicen con el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

El Gobierno Provincial, quien escudado en dar cumplimiento a un DNU del Gobierno Nacional y aduciendo medidas sanitarias, legitima el accionar de la Policía de Infantería de la Provincia quienes, en la madrugada del lunes 24 de mayo del corriente, sin haber exhibido la orden judicial correspondiente, desalojaron, detuvieron e incomunicaron por la fuerza a las/os/es enfermeras/os/es del Hospital Regional de Río Gallegos que realizaban un acampe pacífico en reclamo del ejercicio de sus derechos laborales frente a la Casa de Gobierno.

Es importante mencionar que esta situación se agrava, profundiza y complejiza teniendo en cuenta el actual contexto de pandemia, sumado a los reclamos históricos (anteriores a la pandemia) realizados por los/as/es trabajadores/as/xs de la salud pública ante el Gobierno Provincial por la falta de infraestructura e insumos, y mejoras salariales.

Así también, los/as/es trabajadores/as/xs de este sector y las/os/es usuarias/os/xs del sistema de salud pública han visibilizado de manera sistemática, la ausencia de políticas públicas y la falta de inversión en materia de salud, como así también la falta de profesionales de la salud, que se vio evidenciada en el actual contexto de pandemia.

A lo anterior, se suma el desgaste de los equipos de salud que no cuentan con dispositivos de contención de su salud física y mental, no sólo para quienes están en la primera línea de atención de las situaciones de Covid-19, sino también de las otras prestaciones que se deben garantizar tan importantes y significativas para la población.

Desde el año pasado diversos sectores de la salud pública, entre ellos el sector de enfermería del Hospital Regional vienen peticionando de manera legítima a las autoridades correspondientes distintos reclamos en pos de una mejora del sistema público de salud. Hace más de un mes, estas medidas alcanzaron su punto máximo cuando desde el sector de enfermeras/os/es autoconvocadas/os/es realizaron el acampe frente a la Casa de Gobierno.

El derecho a peticionar pacíficamente de las/os/es trabajadoras/es/xs de la salud ante las autoridades, más aún cuando se trata de derechos laborales adquiridos y asumidos por el Convenio Colectivo de Trabajo, no puede verse amenazado aduciendo un Decreto de protección sanitaria siendo que justamente el sector de enfermería, junto al personal de la salud, vienen haciendo frente con la falta de

infraestructura y recursos antes mencionada, a la situación de pandemia desde que la misma fue anunciada en marzo de 2020.

Entendemos los encuadres laborales y gremiales, pero nos cabe la pregunta desde esta mirada de los Derechos Humanos, y pensando en la responsabilidad de las Autoridades Públicas, si en este contexto de pandemia no se podría haber priorizado el diálogo con todos los actores, no sólo los gremiales, sino también los sectores autoconvocados.

En el complejo contexto socio-económico y sanitario que transitamos como sociedad, y como colectivo de Trabajadores/as/xs Sociales nos surge como imperativo siempre posicionarnos y reflexionar estos hechos desde la perspectiva de los Derechos Humanos; pensar y reconocer como legítimos estos reclamos realizados por las/os/es trabajadoras/es/xs de la Salud Pública (entre ellas/os/es colegas nuestras/os/es también), y es por ello que nos expresamos de esta manera en solidaridad con las/os/es trabajadoras/es/xs de la Salud Pública.

Jimena Martínez DNI 29.439.595 - MP 295  
María de las Mercedes Mosso DNI 21.138.227- MP 513  
Mariela Gamboa DNI 26.280.127- MP 275  
Alicia D. Guaquel DNI 14.447.030 - MP 064  
Victoria Eliana Zanak DNI 34.295.050 - MP 521.  
Sergio D. Ramirez DNI 17.495.406 -MP 015  
Patricia Magdalena Martinez DNI 27.553.202 - MP 318  
Mónica Cortez DNI 17.058.554 - MP 451  
Iris Perez DNI 18.588.751 - M.P. 067  
Mónica Arrighi DNI 28.859.456 - MP 525  
Alejandra Aveldaño DNI 14714378 - MP 304  
Andrea Viviana Ramirez DNI 28.805.751 - M.P 497  
Viviana Giani DNI N° 20.574.935 - MP 161  
Elizabeth Soto DNI N° 35.571.183 - MP 469  
Gisela Magali Perera DNI 29.371.636 -M P 314  
Edurne Zubimendi DNI 24.620.753 - MP 261  
Raquel Noemí Escobar DNI 20.745.658 - M.P. 250.  
Romina García DNI 26.910.735 - M.P 273  
Cecilia Natalia Florentín DNI 31.583.054 - MP 332  
Ana María Peralta DNI 17.049.422 -MP 097  
Maria de los Angeles Ramirez DNI 30.214.694 -MP 316  
Adriana Britos DNI 13.335.195 - MP 057  
Gisel Elvira Barboza DNI 32.095.914 LEG 393  
Sandra González DNI 18.302.391- MP 190  
Romina Dulcinea Pérez DNI 31.198.561-MP 360  
Fabiana Pereyra DNI 20.931.564 - MP 238  
Iris Estela Pereyra DNI 21.353.613 - MP 254

Ivana Villar DNI 27.449.89 - MP 264  
Alejandra Marchan DNI 20.211.536 - MP 104  
Rosa Figueroa DNI 18.586.849 - MP 062  
Ruth Mery Vera DNI 16.986.961 - MP 120  
Brian Cañizares DNI 31.006.906 - MP 340  
Maria Cecilia Carrera DNI.31.735.773 - MP 336  
Gina L. Lipka DNI 31.227.740 - MP 349  
Gabriela Rodríguez DNI 20.506.108 - MP 121  
Mariano Colombo DNI 21.671.473 - MP 520  
Jesica Bender DNI 31.751.200 - MP319  
Mónica Glomba DNO 20.053.777- MP 519